



## ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

### CONDICIONES PARA POSTULAR

1. Ser graduado universitario o de instituciones de formación profesional superior de reconocido nivel y jerarquía, con título correspondiente a una carrera de cuatro años de duración.
2. Cumplir con los requisitos de excepción previstos en el artículo 2° de la Ley N° 25.754, agregado al artículo 39° bis de la Ley N° 24521 de Educación Superior. La admisión a la carrera y la obtención del título de Especialista en Docencia Universitaria no acredita de manera alguna el obtener simultáneamente título de pregrado ni de grado correspondiente al mismo.

En lo relativo a este inciso se procederá a evaluar y fundamentar caso por caso cuando se tome La decisión de aceptar los antecedentes de capacitación sistemática recibidos, la experiencia docente y producción personal en su labor de educador.

3. Ser docente en actividad en establecimientos de educación superior, cualquiera sea su antigüedad, categoría y dedicación.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA POSTULAR A LA CARRERA

#### A. SI SUS TÍTULOS ACADÉMICOS FUERON OBTENIDOS EN EL PAÍS:

1. Formulario de preinscripción, firmado
2. Formulario de aceptación de notificación electrónica (FANE)
3. Una (1) foto carnet actual
4. Copia del acta de nacimiento
5. Copia del D.N.I. (tres primeras hojas y cambio de domicilio) o del pasaporte si es extranjero
6. Constancia de CUIL
7. Copia del diploma correspondiente al título de grado (certificado por la universidad de origen)
8. Copia del certificado analítico de la(s) carrera(s) de grado (certificado por la universidad de origen)
9. Si tuviere título(s) de posgrado: Copia del diploma y del certificado analítico (certificados por la universidad de origen)
10. Curriculum vitae (actualizado y firmado)
11. En el caso de estudiantes extranjeros provenientes de países no hispanohablantes: copia de certificación de validez internacional (CELU, DELE o equivalente) que acredite dominio funcional del idioma castellano para el desempeño académico
12. Constancia de encontrarse trabajando a nivel superior (universitario o no universitario) frente a alumnos.

#### B. SI SUS TÍTULOS ACADÉMICOS FUERON OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO:

La documentación citada en los puntos 6 a 8 deberá estar certificada por:

- 1) la universidad de origen
- 2) el Ministerio de Educación (o su equivalente) del país de origen
- 3) la Embajada Argentina sita en el país de origen (Consulado del país donde obtuvo el título)
- 4) Si el país no se encuentra inscripto en la apostilla de La Haya, el trámite concluye en el Ministerio de Educación de la República Argentina sito en Buenos Aires

La documentación que esté redactada en idioma extranjero debe ser traducida por Traductor Público argentino con Registro.